INFORME N° 21 COMPLEMENTARIO AL INFORME DE EVALUACIÓN Nº 16/2019
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2019
"SERVICIO DE INFORMACION CONFIDENCIAL PARA LA DNCP"
I.D. N° 364.083

1. Introducción

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, el día 26 de abril de 2019, siendo las 10:15 horas, se reúnen en la Dirección de Contrataciones Públicas, los funcionarios encargados de la evaluación del llamado antes indicado.

2. Antecedentes

a) **Informe de Evaluación N° 16/2019**
b) **Memorándum** de la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Servicios
c) **Miembros del Comité de Evaluación:** Conforman el Comité de Evaluación permanente según la Resolución Nº 1040/19, la Abg. Elida Romero, la Abg. Myrta Godoy, el Abg. César Diesel, y el Sr. Italo Casaccia; todos Asesores de la DNCP. El informe será firmado por la Abg. Elida Romero, el Abg. César Diesel y el Sr. Italo Casaccia, quienes tuvieron a su cargo la evaluación.
d) En fecha 25 de abril de 2019, la secretaría del comité de evaluación, recibe un memorándum de la Coordinación de Adquisiciones de bienes y Servicios, que indicaba: "...solicito la rectificación del punto N° 12. Motivo de calificación o descalificación del informe de evaluación N° 16/2019 – Contratación N° 09/2019 "SERVICIOS DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL PARA LA DNCP", considerando lo establecido en la carta de invitación, Ítem 1: contrato cerrado e Ítem 2 y 3, contrato abierto – monto mínimo 500.000, monto máximo: 1.000.000...". Debido a ello, el comité de evaluación se reunió y realizo la revisión, en este sentido, se verifica la carta de invitación y la carga del llamado de referencia en el sicp y se confirma que el llamado es un procedimiento de contratación directa con el sistema de adjudicación por el total, la lista de precios está conformada así:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
1	80151503-001	Suscripción del Servicio - por 18 meses-	Unidad	Evento	**1**
2	80151503-001	Costo por informe de personas físicas	Unidad	Evento	**1**
3	80151503-001	Costo por informe para personas Jurídicas	Unidad	Evento	**1**

Se pretende un contrato no abierto para el ítem 1 y contrato abierto para los ítems 2 y 3 por un monto total mínimo de 500.000 y monto total máximo de 1.000.000

e) **Consecuencia de la revisión:**

En el informe de evaluación N° 16/2019, si bien el comité menciono en el punto 2. Inc. f que el contrato es abierto y en el inc. j que la adjudicación es por el total, no realizo la diferenciación de que solo los ítems 2 y 3 eran abiertos y el 1 no abierto, debido a un error involuntario, por lo que corresponde corregir el punto 2. Inc. f y en consecuencia el punto 12. del informe de evaluación N° 16/2019 y en este sentido:
Donde dice:
2) **Antecedentes. f. Contrato abierto:** Si
Debe decir: 2) **Antecedentes. f. Contrato abierto:** Si, para los ítems 2 y 3, no para el ítem 1.

Donde dice:
12) Motivos de calificación o descalificación
Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, *"...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato"*, por tanto, luego del análisis realizado por el comité y conforme a todo lo ya plasmado en el presente informe, se concluye que el oferente ***EQUIFAX PARAGUAY S.A.,*** cumple satisfactoriamente.

Por lo mismo, en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los Artículos 27, 28 y 34 de la Ley Nº 2051/03 y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar, al oferente **EQUIFAX PARAGUAY S.A.,** el llamado: **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2019 "SERVICIOS DE INFORMACION CONFIDENCIAL PARA LA DNCP" I.D. N° 364.083,** atendiendo los montos mínimo y máximo del contrato abierto:

Abg. Elida M. Romero F.
Asesora Técnica - Legal
DNCP

Abg. César E. Diesel
Asesor Técnico - Legal
DNCP

Italo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP

Monto mínimo ₲	Monto máximo ₲
500.000	1.000.000

Debe decir:

12) Motivos de calificación o descalificación

Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, *"...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato"*, por tanto, luego del análisis realizado por el comité y conforme a todo lo ya plasmado en el presente informe, se concluye que el oferente ***EQUIFAX PARAGUAY S.A.,*** cumple satisfactoriamente.

Por lo mismo, en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los Artículos 27, 28 y 34 de la Ley Nº 2051/03 y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar, al oferente **EQUIFAX PARAGUAY S.A.,** el llamado: **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2019 "SERVICIOS DE INFORMACION CONFIDENCIAL PARA LA DNCP" I.D. N° 364.083,** de la siguiente forma:

Contrato no abierto

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio total ₲ (IVA incluido)	Precio total ₲ (IVA incluido)
1	80151503-001	Suscripción del Servicio - por 18 meses-	Unidad	Evento	**1**	Gs. 990.000	Gs. 990.000

Contrato abierto

Monto total mínimo Gs. 500.000 y Monto total máximo Gs. 1.000.000

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio total ₲ (IVA incluido)	Precio total ₲ (IVA incluido)
2	80151503-001	Costo por informe de personas físicas	Unidad	Evento	**1**	Gs. 9.130	Gs. 9.130
3	80151503-001	Costo por informe para personas Jurídicas	Unidad	Evento	**1**	Gs. 12.450	Gs. 12.450

De la misma forma, recomendamos la corrección de la resolución de adjudicación, si necesario fuere.

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS

Abg. Elida Romero
Asesoría Legal y Técnica
DNCP

Sr. Italo Casaccia
Asesoría Técnica
DNCP

Abg. Cesar Diesel
Asesoría Legal y Técnica
DNCP